



**Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica Técnica
Facultad de Ciencias Químicas**

**ACTA FCQ-ACT- 29A-2025
Consejo Técnico**

26 de septiembre de 2025

En la ciudad de Coatzacoalcos, Ver., siendo las nueve horas con veintidos minutos, del día veintiséis de septiembre de dos mil veinticinco, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 20 fracción XI, 75, 76 y 78 de la Ley Orgánica y los Artículos 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los CC. Ing. Cinthya Yesenia Lourith Reyes (Directora Provisional de la Facultad), Mtra. Yoshelin del Socorro Rodríguez Moreno (Secretaria de la Facultad), Dra. Milena del Carmen Pavón Remes (Jefa de Carrera de la Licenciatura en Ingeniería Química), Dr. Benoit Auguste Roger Fouconnier (Catedrático), Mtro. Jesús Antonio Ríos Izquierdo (Catedrático suplente), Valeria Cortés Matus (Consejera alumna suplente), Lucas Rafael Mauleon Flores (Representante suplente de los alumnos de Ingeniería en Biotecnología, IB), todos miembros del Consejo Técnico de esta Facultad, que sesionan de manera presencial en el espacio que ocupa la sala de juntas de la Facultad de Ciencias Químicas, con el objeto de tratar asuntos mencionados en la convocatoria con carácter de extraordinario con fecha veinticinco de septiembre del presente, suscrita por la Directora Provisional, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación:

1. Declaratoria de quorum.
2. La estudiante del Programa Educativo de Ingeniería en Biotecnología, matrícula S20019027, solicita a este Consejo Técnico la aprobación para que el Dr. Daniel Gómez Luria, quien se desempeña como docente por asignatura de la Facultad de Ciencias Químicas (FCQ), funja como codirector de su trabajo recepcional. Dicho trabajo, titulado "Obtención de pigmento natural a partir de la valorización del fruto de Simarouba glauca", será dirigido por la Dra. Elizabeth Gordillo Cruz, docente por asignatura de la FCQ, y la estudiante adjunta a su solicitud el currículum vitae del Dr. Daniel Gómez Luria.

La Directora Provisional de la Facultad comenta que, respecto al parentesco de los docentes involucrados, existe un acta de acuerdos referente al área terminal de la Experiencia Recepcional, en la cual se abordó este tipo de casos y se estableció que se consultaría con la Abogada General la pertinencia de que exista parentesco entre el personal que funja como director y codirector/revisor en un trabajo recepcional. Dicha consulta ya fue realizada y se encuentra en espera de respuesta.

Asimismo, el Dr. Fouconnier menciona que se deberá cuidar que, el día de la presentación del examen profesional, no se encuentren presentes ambos académicos (directora y codirector).

Posteriormente, la Directora dio lectura al Acta de Acuerdos de fecha 24 de junio del presente año, y mencionó que, en virtud de tratarse de profesores por asignatura, deberá trabajarse con un cuerpo académico adscrito a la Facultad, que dicho acuerdo ya debió ser socializado por los docentes titulares de la Experiencia Educativa Experiencia Recepcional, durante el desarrollo de las sesiones propias de dicha EE, sin embargo, que considera prudente que se socialicen desde las Academias por Área de Conocimiento de los cuatro programas educativos, que desde la dirección se dará el seguimiento correspondiente.

**Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica Técnica
Facultad de Ciencias Químicas**

**ACTA FCQ-ACT- 29A-2025
Consejo Técnico**

26 de septiembre de 2025

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley Orgánica, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:

ACUERDO:

Único: este Consejo Técnico aprueba (avala) por mayoría la solicitud presentada la estudiante con matrícula S20019027 con las siguientes observaciones:

- Existe un acta de acuerdos sobre el área terminal de experiencia recepcional en la cual se estableció que se consultaría con la Abogada General la pertinencia de que exista parentesco entre el personal que funja como director o revisor de un trabajo recepcional; dicha consulta ya fue realizada y se encuentra en espera de respuesta.
 - Considerar que el día de la presentación del examen profesional, no participen como parte del Jurado evaluador ambos académicos (directora y codirector).
 - En virtud de que se trata de profesores por asignatura, deberá trabajarse con un cuerpo académico adscrito a la Facultad de Ciencias Químicas.
3. La estudiante del Programa Educativo de Ingeniería en Biotecnología, matrícula S20019044, solicita a este Consejo Técnico la aprobación para que la Dra. Rosa Irene Lagunes Apodaca, integrante del Centro de Investigación en Micología Aplicada (CIMA) de la Universidad Veracruzana, ubicado en la ciudad de Xalapa, Veracruz, funja como codirectora de su trabajo recepcional. Dicho trabajo, titulado "Producción de extractos crudos de *Purpureocillium lavendulum* en fermentación líquida con distintas fuentes de carbono", será dirigido por el Dr. Oswaldo Guzmán López, docente de tiempo completo de la Facultad de Ciencias Químicas, y la estudiante adjunta a su solicitud el currículum vitae de la Dra. Rosa Irene Lagunes Apodaca.

El Dr. Benoit Auguste Roger Fouconnier Benoit comenta sobre la pertinencia de que los trabajos recepcionales se desarrolle fuera de la Facultad de Ciencias Químicas, y plantea la interrogante de qué sucedería en el caso de que un mismo director tuviera a su cargo cuatro tesis realizándose fuera de la Facultad, que considera conveniente realizar este análisis en la Academia de seguimiento a la Experiencia Recepcional que menciona la directora de la Facultad.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley Orgánica, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:

ACUERDO:

Único: este Consejo Técnico aprueba (avala) por mayoría la solicitud presentada la estudiante con matrícula S20019044



**Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica Técnica
Facultad de Ciencias Químicas**

**ACTA FCQ-ACT-29A-2025
Consejo Técnico**

26 de septiembre de 2025

4. El Dr. Lucio Álvarez Pérez solicita a este Consejo Técnico el aval para su informe global de conclusión de año sabático, con base en lo establecido en el artículo 9, fracción VII, del Estatuto del Personal Académico de la Universidad Veracruzana. Además del informe, presenta como anexos el cronograma de actividades, el certificado total de estudios de la Maestría en Análisis y Visualización de Datos Masivos, la constancia de aceptación y publicación de un artículo, así como copia del mismo.

El Consejo Técnico se da por enterado de la información entregada por el docente; sin embargo, se hace la observación de que no presenta evidencias correspondientes al punto número 1, "Proceso de titulación en curso", del citado informe, por lo cual se solicita que se integren las evidencias respectivas.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley Orgánica, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:

-----**ACUERDO:**-----

Único: este Consejo Técnico se da por enterado de la petición realizada por el Dr. Lucio Álvarez Pérez, no obstante, comenta que, para estar en condiciones de avalar la petición, se deberá atender la siguiente observación:

- Se observa que faltó presentar evidencias del punto número I del reporte de avance: "El proceso de titulación se encuentra actualmente en trámite, con los pagos correspondientes ya realizados". Se requiere que dichas evidencias sean presentadas.

5. La Secretaría de la Facultad, presenta solicitud de aval para la equivalencia de la experiencia educativa Ingeniería Económica, cursada por la alumna con matrícula S19017532:

Matrícula	EE cursada	PE en el que cursó la EE	EE de la que solicita equivalencia	PE de origen	Calificación obtenida	Créditos
S19017532	Ingeniería Económica	Ingeniería Petrolera Plan de estudios 2020	Ingeniería Económica	Ingeniería Química Plan de estudios 2010	7	6

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:

-----**ACUERDO:**-----

**Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica Técnica
Facultad de Ciencias Químicas**

**ACTA FCQ-ACT- 29A-2025
Consejo Técnico**

26 de septiembre de 2025

Único: Este H. Consejo Técnico aprueba (avala) por mayoría que el Dr. Lucio Álvarez Pérez y el Dr. Jorge Alberto Andaverde Arredondo realicen la revisión de equivalencia de la experiencia educativa Ingeniería Económica correspondiente a la estudiante con matrícula S19017532-----.

No habiendo nada más que agregar se cierra la presente acta, siendo las diez horas con dieciseis minutos del mismo día de su fecha, firmando al margen y calce los que en ella intervenimos.

Ing. Cinthya Yesenia Lourith Reyes
Directora Provisional de la Facultad

Mtra Yoshelin del Socorro Rodríguez Moreno
Secretaria de la Facultad

Dra. Milena del Carmen Pavón Remes
Jefa de Carrera de la Licenciatura en Ingeniería
Química

Dr. Benoit Auguste Roger Fouconnier
Catedrático

Mtro. Jesús Antonio Ríos Izquierdo
Catedrático suplente

Valeria Cortés Matus
Consejera alumna suplente

Lucas Rafael Mauleon Flores
Representante suplente de los alumnos de IB